

ORD 019-2020

Informe Secretarial. Bogotá D.C, marzo dos (02) de dos mil veintiuno (2021), al Despacho de la señora Juez, informando que vencido el término de traslado, se allegó escrito de contestación. Sírvase proveer.

La Secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C, marzo dos (02) de dos mil veintiuno (2021)

Se reconoce personería al Doctor **PABLO EMILIO GÓMEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 340.848 y portador de la TP. No. 95487 del C.S.J., como apoderado judicial de la demandada **DORA ALICIA AVILA MORATO**, en los términos y para los fines del poder conferido.

Por reunir los requisitos de ley, **TÉNGASE POR CONTESTADA** la demanda por la demandada **DORA ALICIA AVILA MORATO**. En consecuencia cítese a las partes para la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 del C.P.T. y de la S.S.; la cual tendrá lugar el día **veintiocho (28) de abril del año dos mil veintiuno (2021) a la hora de las 10:30 A.M.**

Así mismo, se requiere a los apoderados de las partes para que al correo electrónico del juzgado j29ictobta@cendoj.ramajudicial.gov.co, confirmen sus direcciones electrónicas.

Notifíquese y cúmplase.

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy marzo 03 de 2021

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° 036

CILIA YANETH ALBA AGUDELO
Secretaria